



San Miguel de Tucumán, 06 JUL 2023

VISTO el Expediente N° 27242/2021 por el cual la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 232/2022 solicita la convalidación de servicios de la Profesora DANIELA BEATRIZ REYNOSO en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura Contabilidad, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que es imprescindible cubrir este cargo ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que este cargo se encontraba cubierta por el Profesor Mariano Díaz, hasta el 7 de julio de 2021.

Que la Dirección del Establecimiento hace uso de los artículos 40 y 43 de la Resolución N° 411/03 la Directora le ofrece 12 (doce) horas cátedra (732) para la asignatura Contabilidad a la Profesora DANIELA BEATRIZ REYNOSO quien se encuentra 1° en el orden de mérito.

Que la Docente acepta el ofrecimiento.

Que el llamado a concurso se tramita por Expediente N° 27032/2023.

Que a fojas 23 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **DANIELA BEATRIZ REYNOSO**, D.N.I. N° 26.664.300, como Docente Interina en 12 (doce) horas cátedra (732) de la asignatura "Contabilidad" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Directora gestione la sustanciación del Concurso durante 2023.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN N° **1102 2023**

*NS*  
PAM *Los Lolo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Pagani*

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*AG*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN